



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°128-2024 – MPC

Cusco, 09 de abril de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la labor que desarrolla el General de la Policía Nacional Carlos Manuel Valer Cruces como Director de Investigación de Lavado de Activos – DIRILA porque cumple su labor con valor y entrega en favor de la población Peruana;

Por tanto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Reconocer y Felicitar al Jefe del Estado Mayor General PNP:

**CARLOS MANUEL VALER CRUCES**

En reconocimiento a su labor y entrega en favor de la población peruana;

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

**LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO**  
ALCALDE